



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDIO

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Bancolombia S. A.
Ejecutado: Agro Holandesa S. A. S.
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00224-00 LL.RR.

Traslado recurso de reposición.

Constancia Secretarial: De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 319 del Código General del Proceso, hoy, 11 de enero de 2022, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados el escrito de reposición, subsidiario de apelación, presentado por el apoderado (a) judicial de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, frente el auto proferido el 06 de diciembre de 2021, notificado por estado el 07 del mismo mes y año, mediante la cual se rechazó la liquidación adicional del crédito, por el término de tres (3) días, a la parte demandante, a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria